INFORME DE ACTIVIDADES

No. DE CONTRATO	**CD-25-2024-3759**
NOMBRE CONTRATISTA	**CARLOS FEDERICO SAADE ALVAREZ**
PERIODO	**12 DE JULIO DE 2024 A 11 AGOSTO DE 2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012

Dicho objeto fue desarrollado con las siguientes actividades:

1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición
2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo
3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo
4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.
5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo
6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional
7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.
8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos
9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias
10. Elaborar un informe pormenorizado
11. de la actividad realizada.
12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Trabajo asignado y realizado durante el mes de julio 2024:

1. Reunión con alcalde Ad hoc **Dr. ANDRES CHAVES, representante de la oficina Jurídica Dr. CARLOS CASTRO** mediante la cual se discutieron varios temas relacionados con los procesos judiciales que llevan los afectados del sector de Campo Alegre en contra del Distrito de Barranquilla. (Adjunto evidencia)
2. Reunión virtual con Nuevo Alcalde Ad hoc designado, Dr. JULIAN RIVERA, el dia 6 de agosto del año corriente, en la cual se debatió algunas inquietudes, solicitudes jurídicas, y peticiones, pendientes por resolver, en la misma se definió directriz por parte del Honorable Alcalde a fin de dar respuestas de fondo y que estimara una solución frente a las solicitudes elevadas por los afectados y/o beneficiarios o sus apoderados Ciudad del sol 1 y 2.
3. Elaboración y proyectar respuesta a peticiones, y oficios con relación a los Beneficiarios de ciudad de sol 1 y 2. (Adjunto evidencia)

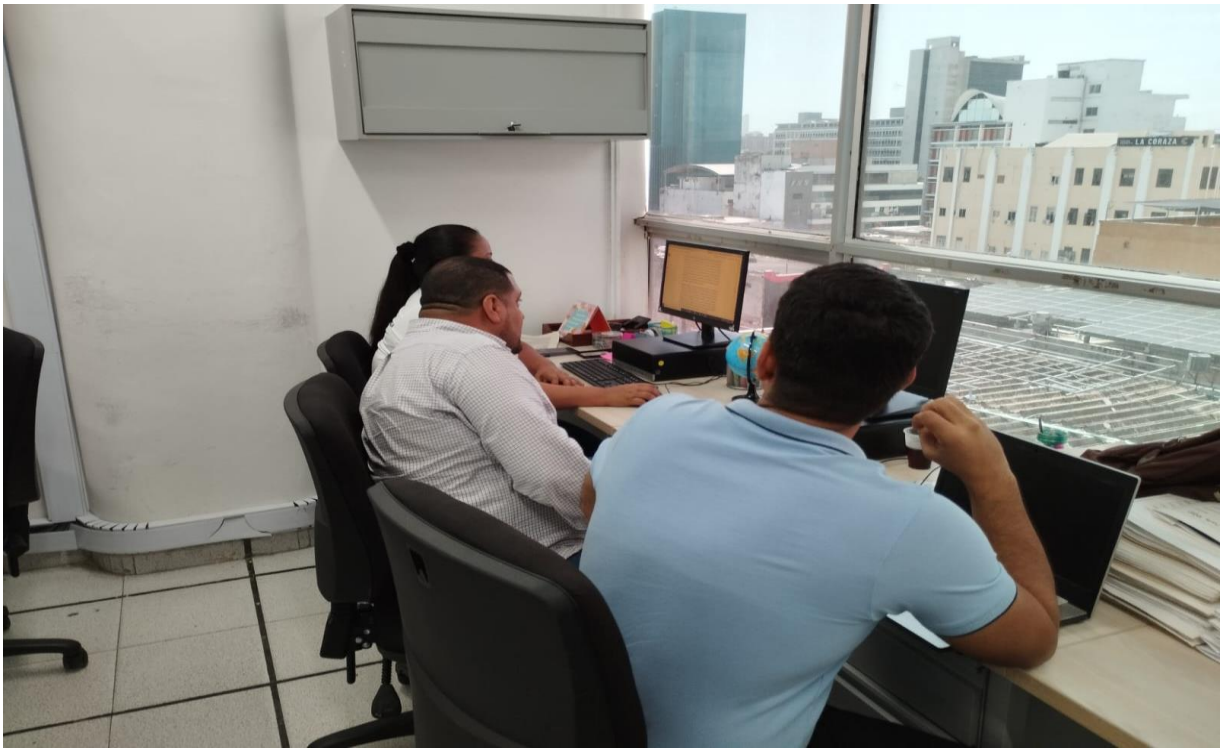
4. Se elaboró oficio dirigido al Dr. FERNANDO FIORILLO Jefe de la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldia Distrital de Barranquilla. QUILLA 24-145803. (Adjunto evidencia)
5. Se proyectó solicitud de informe técnico con respecto a peticiones donde los afectados solicitan reconocimiento de subvención económica, dirigida al Dr. FERNANDO FIORILLO Jefe de la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldia Distrital de Barranquilla. QUILLA 24-145791 (Adjunto evidencia)
6. Se elaboró oficio dirigido al Dr. JOSE VEGA LOPEZ, Jefe de la oficina de Tesorería Secretaria de Hacienda Alcaldia Distrital de Barranquilla. QUILLA 24-139122 el dia 29 de julio de 2024. (Adjunto evidencia)



- ✓ Realizo visita e inspección ocular, seguimiento, a los Conjuntos Ciudad del Sol I y II, mediante la cual se actualizo la información de algunos inmuebles y beneficiarios consignados en la matriz “BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE CAMPO ALEGRE (CIUDAD DEL SOL 1 Y 2 VIGENCIA 2024” de la Oficina de Riesgo, contrastando la información y otras bases de datos, a fin de poder constatar que se estuviera dando cumplimiento a los requisitos señalados en la Tutela, para poder acceder al pago de la subvención económica. (Adjunto evidencia)

Ciudad del Sol 1 y 2.

Con respecto a lo relacionado entre el punto 1 y el 6 igualmente Se anexan evidencia, de reuniones celebradas con el alcalde y el DR Roberto Tapia, apoderado de los afectado y/o beneficiarios de campo alegre, asi mismo adjunto evidencia de reunión celebrada con la Dra Nathaly Monterrosa, jurídica adscrita a la oficina de Gestión del Riesgo, en la cual se discutió acción de Tutela impetrada por el señor Rómulo Joaquín de la Rosa Pacheco, afectado del conjunto Ciudad del Sol 1, en contra de la Alcaldia AD HOC, y de la oficina de Gestión de Riesgo de la Alcaldia Distrito Barranquilla; se unifico criterio frente a la contestación y respuesta dirigida al despacho judicial donde curso la mencionada acción de tutela. De la misma manera adjuntamos evidencias de la elaboración de respuestas a derechos de Petición y/o oficios.




RADICADO DE TRABAJADO A RIESGO
Inicio Insertar Dibujar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea?
Compartir
Arquivolde
Certificado de Tradición y copia simple de la escritura, en la cual consta tramite de sucesion adelgado por la beneficiaria.
La segunda solicitud está relacionada con la petición del señor BENJAMÍN MOLINA ACERO Propietario del bien inmueble apartamento 104 Bloque 15, Conjunto Residencial Ciudad del Sol II, identificado con Matrícula Inmobiliaria No 040-417439, a través de su apoderado Roberto Tapia Abumada, en la cual también solicita reconsideración para volver acceder al pago de la subvención económica, la cual fue suspendida.
La anterior solicitud de traslado se sustenta conforme a lo orientado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA en su artículo 21 que reza: "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."
Finalmente, solicitamos que la oficina a su cargo brinde una respuesta de fondo a los peticionarios, en donde se brinden todos los asnectos términos que deben ser

Evidencia del punto 6



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-139122

Barranquilla, 29 de julio de 2024

DOCTOR
JOSE VEGA LOPEZ
Jefe de Oficina de Tesorería
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Asunto: Solicitud solución descuento realizado a los beneficiarios de ciudad del Sol I y II.

Respetado Dr. José Vega,

En diferentes atenciones al público que he venido realizando en mi función como alcalde ad hoc del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, designado mediante el Decreto 0271 de 2024, se ha presentado una petición y queja recurrente por parte de los beneficiarios de la subvención económica de los conjuntos residenciales Ciudad del Sol I y II. Esta queja consiste en manifestar que, mensualmente, se les realiza una retención o descuento de alrededor de 60.000 pesos. Dicho esto, solicito que, en el marco de sus competencias, se analice la posibilidad de brindar alguna solución respecto a esta situación, ya que, según información conocida por el suscrito, dicha situación se debe al vencimiento o a la suscripción de un convenio con la entidad bancaria, lo que genera la retención o descuento.

Finalmente, solicito que se analice la situación generalizada expuesta en este documento, por ejemplo, la suscripción de un nuevo convenio o cualquier otra posibilidad para evitar el descuento a los beneficiarios, teniendo en cuenta, obviamente, los aspectos técnicos y económicos que deben ser considerados para cada caso concreto.

Agradecemos su apoyo respecto a la situación expuesta y solicitamos que se trate de forma prioritaria, considerando la situación de vulnerabilidad de los afectados.

Cordialmente,

ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNANDEZ
Alcalde Ad Hoc
Alcaldía de Barranquilla

Elaboró: Carlos Saade / Octavio Pava
Revisó: Jaime Hermida- Colombo de Jesús Salem
Aprobó: Andrés Rene Chaves

QUILLA-24-145803

Barranquilla, 6 de agosto de 2024

Doctor
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla.
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: solicitud de información caso Elvira Escorcia Villamil.

Respetado Dr. Fiorillo,

El 29 de julio de 2024, mediante el oficio radicado QUILLA-24-139415, esta alcaldía ad hoc solicitó a la Oficina de Gestión del Riesgo que realizara todas las acciones técnicas necesarias para atender los resultados del informe técnico No. 269 de 2024 del 11 de julio de 2024. El objetivo es abordar la situación planteada por la señora Elvira Escorcia Villamil y evaluar la viabilidad de las recomendaciones y hallazgos presentados por la oficina a su cargo durante la visita a los inmuebles afectados.

Se solicita respetuosamente que este caso sea priorizado por la oficina a su cargo y que se analice, dentro del marco de competencia de la Oficina de Gestión del Riesgo, la posibilidad de llevar a cabo alguna acción positiva, dado que la vida de los propietarios o poseedores de los inmuebles podría estar en riesgo.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS RIVERA CÓRDOBA
Alcalde Ad Hoc
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Elaboró: Carlos Saade / Octavio Pava
Revisó: Jaime Andrés Hermida
Aprobó: Julián Andrés Rivera Córdoba

QUILLA-24-145791
Barranquilla, 6 de agosto de 2024

Doctor
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla.
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud informe técnico solicitudes pago de subvención económica.

Respetado Dr. Fiorillo,

En relación con los casos de los señores **Nilva Flórez**, **Benjamín Molina** y **Katherine Parra**, solicito respetuosamente que su oficina analice detalladamente cada uno de ellos, verificando las circunstancias de las peticiones recibidas.

Una vez completados los trámites necesarios, solicito que la Oficina de Gestión del Riesgo emita un informe técnico que incluya recomendaciones específicas sobre la autorización o no del pago de la subvención económica a cada peticionario, considerando las particularidades de cada caso. De esta manera, la alcaldía ad hoc podrá tomar una decisión basada en un análisis técnico que abarque cada caso en particular.

Estaremos atentos a la remisión del informe para poder tomar una decisión basada en todos los elementos técnicos disponibles.

ANEXOS

- Petición y anexos caso de Nilva Flórez
- Petición y anexos caso de Benjamín Molina
- Petición y anexos caso de Katherine Parra

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS RIVERA CÓRDOBA
Alcalde Ad Hoc
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Elaboró: Carlos Saade / Octavio Pava
Revisó: Jaime Andrés Hermida
Aprobó: Julián Andrés Rivera Córdoba

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-111901

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Oficio SJD No. 0797

Doctor:
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
D.E.I.P de Barranquilla
Email: ffiorillo@barranquilla.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Traslado Por Competencia Funcional de derecho de petición instaurado por el señor Gilberto Rafael León Lozano

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito trasladar, por factor de competencia funcional derecho de petición instaurado por el señor Gilberto Rafael León Lozano, acorde a lo establecidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que, mediante el trámite administrativo legal correspondiente, se sirvan dar respuesta de fondo a dicha solicitud.

Se adjunta lo relacionado en (1) folio útil

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria jurídica Distrital de Barranquilla

Proyectó: Jorge Barrero Ríos – Asesor Externo - SJD
Revisó: Carlos castro Caraballo – Asesor de Despacho SJD.
Aprobó: Alba Cervera León – Asesora Externa SJD

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Cordialmente,

Carlos Federico Saade Álvarez
C.C. 72.001.130 de Barranquilla